



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

1

El día viernes 14 de marzo de 2025 a las 14:40 hrs, por vía remota, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a efecto de desarrollar la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2025, solicitada por la Unidad de Transparencia, por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras, en suplencia de la Mtra. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia del Lic. Roberto Beltrán Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF y la Ing. Nancy Candelaria Cortés García, Directora de Gestión y Control Documental, de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, asimismo se contó con la asistencia de la Lic. Verónica Meléndez Valdez, Directora de Procedimientos Jurídicos y Tecnologías Financieras y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia en suplencia de la Lic. Elizabeth Araiza Olivares.

I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares, dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia a la sesión, agradeciendo su presencia y participación, cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien enseguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se cumple con el número de Integrantes presentes para sesionar de manera válida.

II.- Aprobación del Orden del Día.

A continuación, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares requirió a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día; conforme a la instrucción, la Secretaria Técnica informó los puntos enlistados solicitando su aprobación a los Integrantes del Comité, mismos que acordaron emitir el siguiente Acuerdo:

CT/CONDUSEF/6ª/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01/ACUERDO/2025: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2025.

III.- Desarrollo de la Sesión.

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al **ÚNICO** asunto a tratar, mismo que se cita a continuación:



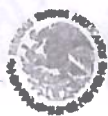
- Revisión del **Programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados para el primer trimestre de 2025**, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), presentado por la **Unidad de Transparencia**, con el objeto de que se apruebe, o en su caso se modifique, a fin de que sea enviado al **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**.

Bajo ese entendido, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares en calidad de persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la **Unidad de Transparencia**, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y como Enlace de Capacitación en Transparencia de la CONDUSEF ante el INAI, en uso de la voz sometió a consideración del Comité de Transparencia lo que a continuación se expone:

En cumplimiento con las obligaciones que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tiene respecto a la capacitación y actualización de forma permanente a todos sus servidores públicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 31, fracción X; 42, fracción VII; 44, fracciones V y VI; 53, primer párrafo; y 68, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción III; 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII; 89, fracción XXVI; 91, fracción XIV; 92, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracción III; 21, fracción X; 63, tercer párrafo; 65, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Unidad de Transparencia, a través del Enlace de Capacitación presenta para su aprobación, o en su caso, modificación el **Programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados para el primer trimestre de 2025**, a fin de que sea enviado al citado Instituto y se informe el cumplimiento de esta Comisión Nacional.

Precisando que, derivado del Decreto¹ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, así como el proceso de extinción del INAI, en el **Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal del INAI**, celebrado vía remota el día 18 de febrero de 2025, en el que se acordó lo siguiente:

¹ Disponible para su consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



VICEPRESIDENCIA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3

"(...) se pone a consideración del sujeto obligado, a través de su persona Enlace de Capacitación, el envío del PCTAIPDP 2025 relativo al primer trimestre de 2025. Lo anterior, justificado por el contexto de incertidumbre institucional y la próxima publicación de las nuevas leyes reglamentarias que trasladarán las facultades del INAI a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Es importante señalar la naturaleza voluntaria del envío del PCTAIPDP 2025. El INAI no emitirá ninguna consideración sobre el cumplimiento de este exhorto. En caso de que el sujeto obligado considere pertinente enviar su PCTAIPDP, éste deberá ser enviado en formato Word, como en PDF. Este último formato deberá estar firmado por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado. Lo anterior, deberá realizarse más tardar el viernes 14 de marzo de 2025, al siguiente correo electrónico: atencion.dgc@inai.org.mx con copia a su enlace en la Dirección."

Derivado de lo anterior, la capacitación para el primer trimestre solo se aplicó a las personas servidoras públicas con perfiles específicos de acuerdo al ejercicio de las facultades, funciones y competencias que la normativa les confiere y a la oferta de capacitación propuesta por el referido Instituto, con observancia del cupo sujeto a disponibilidad de lugares y a la cancelación de diversos cursos programados.

Al respecto, los Integrantes del Comité de Transparencia revisaron y analizaron la información contenida en el **Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados 2025 (PCTAIPDP)**, relativo al **primer trimestre de 2025**, justificado por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, así como el proceso de extinción del INAI, así como las manifestaciones vertidas por el Enlace de Capacitación en Transparencia de la CONDUSEF, resolviendo por unanimidad de votos **APROBAR** el referido programa, a fin de que sea enviado en tiempo y forma al citado Instituto y se informe el debido cumplimiento de esta Comisión Nacional.

Por lo antes expuesto y respecto a lo solicitado por la **Unidad de Transparencia**, el Comité de Transparencia emite el siguiente Acuerdo:

CT/CONDUSEF/6ª/SESIÓNEXTRAORDINARIA/02/ACUERDO/2025: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 31, fracción X; 42, fracción VII; 44, fracciones V y VI; 53, primer párrafo; y 68, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción III; 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII; 89, fracción XXVI; 91, fracción XIV; 92 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracción III; 21, fracción X; 63, tercer párrafo; 65, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



Av. de los Insurgentes Sur 762, Planta Baja, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5448 7000 Ext 6364, 6432 y 6124. www.condusef.qob.mx



APRUEBA el Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados 2025 (PCTAIPDP), relativo al primer trimestre de 2025, justificado por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, así como el proceso de extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que se remita el referido programa al citado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que la CONDUSEF cumpla en tiempo y forma con lo requerido y se informe el debido cumplimiento de esta Comisión Nacional.

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 15:00 horas del día 14 de marzo de 2025.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Lic. Elizabeth Araiza Olivares
Directora General de Procedimientos Jurídicos,
Defensoría y Tecnologías Financieras.
En suplencia de la Mtra. Elizabeth Ivonne Noriega
Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la
Unidad de Transparencia de la CONDUSEF.

Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la CONDUSEF.
En suplencia del Lic. Roberto Beltrán Ramírez,
Titular del Órgano Interno de Control en la
CONDUSEF.

Ing. Nancy Candelaria Cortés García
Directora de Gestión y Control Documental
adscrita a la Vicepresidencia de Planeación y Administración de la CONDUSEF.

